



BARANOA, (01) PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICACIÓN: 08078-40-89-001-2021-00223-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA. NIT 8600029644

DEMANDADO: VERA JUDITH GONZALEZ SILVERA CC 22455346

REFERENCIA: AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho el presente proceso ejecutivo, en el cual se realizó el traslado de la liquidación del crédito de memorial allegado a través de correo electrónico en fecha junio 14 de 2022: impulsoprocesal.litigamos@gmail.com. corriéndose traslado de la liquidación del crédito y costas el 8 de julio de 2022. Sírvasse proveer.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, BARANOA, (01)
PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Visto y constatado el informe secretarial, procede el despacho a revisar el expediente observando que el día 14 de junio de 2022, la parte ejecutante presentó la respectiva liquidación del crédito, por tal motivo se corrió traslado a las partes de la liquidación del crédito y costas por el término de tres días, en el micrositio de la rama judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/77>, tal como se puede evidenciar a continuación;

VIERNES 8 DE JULIO DE 2022

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO

FIJACION EN LISTA ARTICULO - 110 DEL C.G.P.

PROCESO RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DE FIJACIÓN	DURACIÓN FIJACIÓN	TRAS
EJECUTIVO 222-2021	BANCO DE OCCIDENTE	LUZMADY GOMEZ	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS	JULIO 8 -2022	1 DIA	3 D
EJECUTIVO 223-2021	BANCO DE BOGOTA	VERA GONZALEZ	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS	JULIO 8 -2022	1 DIA	3 D
EJECUTIVO 038-2022	LILIA VASQUEZ	ROCIO LARA	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS	JULIO 8 -2022	1 DIA	3 D
EJECUTIVO 253-2019	BANCO DE BOGOTA	ANHELO PALMA	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS	JULIO 8 -2022	1 DIA	3 D
EJECUTIVO 042-2021	BANCO PICHINCHA	LEYDER RIZO	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS	JULIO 8 -2022	1 DIA	3 D

NOTA: 042-2021 SE FIJA NUEVAMENTE EN LISTA POR GENERARSE ENLACE ERRONEO EN FIJACIÓN DEL 01 DE JULIO DE 2022

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA

SECRETARIA

Teniendo en cuenta lo anterior se procederá a la aprobación de conformidad a lo previsto en los Arts. 446 del C.G.P y 366 del C.G.P.,

En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante de conformidad con el art. 446 del C.G.P.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaría de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTIC**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN
ESTADOS ELECTRÓNICOS:**

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 77 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 02 de agosto del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA